

Chile dejará de exigir vacunación y PCR a extranjeros a partir del 14A

Las autoridades sanitarias de Chile anunciaron este martes que a partir del jueves 14 de abril ya no será imprescindible la vacunación contra el covid-19 ni la realización de una prueba PCR para extranjeros que ingresen al país.

Así lo confirmó el subsecretario de Salud Pública, Cristóbal Cuadrado, quien explicó que quienes no dispongan de su esquema de vacunación completo y homologado podrán ingresar a Chile. Pero no dispondrán de un carnet obligatorio para realizar algunas actividades como entrar en el interior de bares y restaurantes, cines o gimnasios.

Tampoco será obligatorio el testeo previo al vuelo, agregó. Aunque «los turistas no residentes podrían ser sometidos a un examen aleatorio al llegar al país» y necesitarán cumplimentar un formulario.

Con 3,5 millones de infectados y 57.094 fallecidos totales, Chile es uno de los países con mayores restricciones para frenar la pandemia y los protocolos más exigentes para la entrada de viajeros.

El domingo se anunció también la apertura total de fronteras terrestres a partir de mayo, ya que hasta ahora solo se podía ingresar al país a través de aeropuertos internacionales y algunos pasos concretos.

También entrará en vigor esta semana la posibilidad de retirarse las mascarillas en exteriores en 14 de las 16 regiones del país, incluida la Metropolitana, la que alberga la capital y en la que viven casi 8 de los 19 millones de habitantes.

El cubrebocas seguirá siendo obligatorio en las regiones de Arica y Tarapacá, en el extremo norte, además de en algunas ciudades o territorio aislados como la isla de Pascua, a 3.000 kilómetros en el Pacífico.

Con información de EL NACIONAL